

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7445-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 204 de la línea Tordera-Palamós

Final de la misma: En la E. T. Tros d'en Maura (Intemperie, 50 KVA.).

Término municipal: Lloret de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,145.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7442-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 156 de la línea Sils-Cassá.
Final de la misma: En la E. T. Riera Beaulia (intemperie, 25 KVA.).

Término municipal: Caldas de Malavella.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,027.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

En la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 31 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7443-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 178 de la línea Tordera-Lloret de Mar.

Final de la misma: Estación receptora de Castillo de Aro. Términos municipales: Lloret de Mar, Tossa de Mar, Santa Cristina de Aro, San Feliu de Guixols y Castillo de Aro.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, con un circuito; otro del apoyo 46 al 54 y otro previsto del apoyo 144 al final.

Longitud en kilómetros: 20,760.

Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos y aisladores de vidrio y porcelana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 6 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7441-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de mayo de 1969 por la que se declara la planta de selección de frutas con cámaras frigoríficas de «García Gallén y Cia., S. R. C.», a instalar en Villarreal (Castellón), comprendida en los sectores industriales agrarios de interés preferente, y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «García Gallén y Cia., S. R. C.», para montar una planta de selección de fruta con cámaras frigoríficas en Villarreal (Castellón), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2666/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la planta de selección de fruta con cámaras frigoríficas de «García Gallén y Cia., S. R. C.», comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente, a) manipulación de productos agrícolas perecederos del artículo primero del Decreto 2666/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—La totalidad de la mencionada actividad industrial queda incluida en dicho sector.

Tres.—Conceder los beneficios previstos para el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965 excepto el de expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado, limitando su presupuesto a la cantidad de 22.222.356 pesetas.

Cinco.—Dar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de dieciocho meses para su terminación, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un complejo fitosanitario en Silla.

Como resultado del concurso-subasta convocado por esta Dirección General de Agricultura y de acuerdo con la adjudicación provisional, efectuada por la Mesa de Contratación, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de construcción de un complejo fitosanitario en Silla a la empresa «Construcciones Rodrigo, S. A.», en la cantidad de quince millones setecientos veintiséis mil ochocientos noventa (15.726.890) pesetas, que representa el coeficiente de 0,7323 respecto al presupuesto de contrata de 21.473.602,99 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, y en el artículo 119 Reglamento para su aplicación para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Ramón Esteruelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de cámaras de desinfección y oficinas de la Estación Fitosanitaria en el puerto de Barcelona.

Como resultado del concurso-subasta convocado por esta Dirección General de Agricultura y de acuerdo con la adjudicación Provisional efectuada por la Mesa de Contratación, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de construcción de Cámaras de Desinfección y Oficinas de la Estación Fitosanitaria en el puerto de Barcelona a la empresa «Semabeca, S. A.», en la cantidad de cinco millones cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (5.005.654,62), que representa el coeficiente de 0,9216 respecto al presupuesto de contrata de 5.431.478,43 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento para su aplicación para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Ramón Esteruelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos estabilizados y en tierra y de la red de desagües en Pinarejo (Cuenca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de mayo de 1969 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos estabilizados y en tierra y de la red de desagües en Pinarejo (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos veintidós mil seiscientos dieciocho pesetas con sesenta céntimos (6.622.618,60 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Pedro Araque Pérez, en la cantidad de cinco millones noventa y nueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas (5.099.416 pesetas), lo que representa una baja del 23 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Director general.—4.131-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de caminos principales y desagües en Villalobos (Zamora)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de mayo de 1969 para las obras de «Red de caminos principales y desagües en Villalobos (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones cuarenta mil setecientos ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (5.040.708,99 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. A.», en la cantidad de tres millones novecientos cuatro mil pesetas (3.904.000 pesetas), con una baja que representa el 22,531 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Director general.—4.133-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de tubería de conducción para la explotación de los sondeos de la zona regable de Hellín (Albacete).

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1969, para las obras de tubería de conducción para la explotación de los sondeos de la zona regable de Hellín (Albacete), cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte millones ciento treinta y cuatro mil setecientos veintiséis pesetas (20.134.726 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en la cantidad de once millones novecientos sesenta y siete mil pesetas (11.977.000 ptas.), con una baja que supone el 40,518 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de junio de 1969.—El Director general, Odón Fernández Lavandera.—4.935-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de junio de 1969 sobre concesión a la firma «Texomón», de Luis Solé García, de régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lanas y fibras sintéticas por exportaciones de hilados y tejidos de dichos productos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Texomón», de Luis Solé García, solicitando el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lanas y fibras sintéticas por exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Texomón», de Luis Solé García, el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lana suelta, base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster peinadas y tejidas, peinadas en floca o en cable, como reposición de exportaciones, previamente realizadas, de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas.

2.º Las cantidades y calidades a reponer de lana se determinarán de acuerdo con el artículo octavo del Decreto prototipo 972/1964, de 9 de abril de 1964.

La determinación de las fibras sintéticas, acrílicas y de poliéster a reponer se efectuarán de acuerdo con los siguientes:

a) Por cada cien kilogramos de hilados de fibras sintéticas y de poliéster y de poliéster y acrílicas, exportados, o utilizados en la fabricación de hilados o tejidos exportados, podrán importarse:

- Ciento cuatro kilogramos de dichas fibras en peinadas y tejidas, o
- Ciento cinco kilogramos de dichas fibras en peinadas crudas, o
- Ciento diez kilogramos de dichas fibras en floca o en cable.

b) La cuantía de hilados de fibras sintéticas utilizadas para la fabricación de los tejidos será la que figure en los escandallos previamente aprobados, en su caso, por la Oficina Textil del Ministerio de Comercio.